153firman les Concejales que se habian reunido y sabian firmar y de todo lo cual como Secret: certifico fuartomo ellem Granio III. Mana. You Mojuel Aneso Gran Butita Hydre Ford Maria I maz Cll Gunto Mounio avanurdo Agent. de Larcais Ginion de 14 de Agorte de 1892. Trendencia de D. Amertanio Albein Abrista la sessión con aristerio de los tres Conegales que se expresan a Jaw M. araua al margar, se dio menta por la presidencia del mal estado mag? " for Miguel aren se halla la pared de la Casa licula ammarando mina; en su vista " hear Ma fragiume " how Ota aguine un seguidamente se purisen manos à la obra, cortian do del Capitulo de preprevisto, y a que nose tuvo arcuenta al trimpe " for Il. Jung de formas prempueto de 1892-13; y al efecto se hiro provisione de la material y personal que hiciere falta. acto reguido en vista de las quejas producidas por varios vecinos de la Calle mayor de que and local o apartadero que se halla entre behavinea, artiquia y la Carretira provincial se cehaban pie dras, Lausando grandes perjucios fanto en sus respectivos antipuestas, como a la parajeras que transitur de noche; an mimo en otro aparta deto que se halla entre forecilla y el angulo que forman la cambine por windal y of camino de G. Preducio, se cehaban del mimo modo friedros y Two objeto, que hacian inedio estorbo; acordo se prohiba en el prin mer bocal o' sea en el fereno que media lutre Estaminea, Uss tequia y la cametera provincial, O cupar con fuedra en con otro objeto a no ser en una estrema necesidad, y à condición de que funga provisio de la Antonidad local gouer podrá consider le

O'negarle legen les casos; y en el local de tonicilla se permitira estocar predio y stros objetos a condición de desompar dentro de un mes. Con lo que se dio por teminada la tenin deste dia que frimantos Concipals que sestion de que certifico yo el Secreto. Austrio Albem Comico M. Thomas Tose Mignel Frese Gun Of ta hagning Juan Bartita orgaine Ul Seed to mouncio Owamudi Aguntamiento de Larcano seriore 21 de Agosto de 1892 Insidencia de D. Anastasio allino dans M. arana ! Obierta la resion con asistencia de los dres. Concejales que se expresan Sone Mig. Oreso al margen se dio cuenta por la prosidencia del estado de la obra de Anu Ma progresse la casa Escuela y de la propresta que hacian el cantero D. Man Ma aguine Francisco Larranaga y el carpintero D. Sore Ramon Insansti de Soull Buiste gre se obligarian à la manufactura de dichea chra que la cantidad. de ciento ochenta y dos peretas y sincuenta centimos, a gaber: I sa cins. Lor la construcción de seinte estados de graved que resugionen se necesitaran arranon de s presentas el estado induso el nas free ... 100 don el montaje de los marcos cire sus cargaderos, el balcon con su melo y antique dro y arregle del tejado, exepto has total . 192,50 La corporación calculando que dicha dirita habia de costar mas hacundo en admiristración, acepto la proposición de los oficiales expresados en dichas condiciones. Don lo que se dio por terminado la serion de este dia que firman los Consegules y los oficiales expre sados con el Secret que certifica, Contain Allem Peracio VI Arang Jowanie avanudi Franciso Larranago,



Jone M. Amna
Joni Mignel Asser

"man Ma fragmine

"hand to a againe

"for M. Beneriala

"por M. Dennarta

Aguntamiento de Larcano serión extraordinaria de 22 de Agosto de 1892

Providencia de D. Anastasio Allisa

Alierta la serion con aristencia de los Ins. Porrogales que se expression at margen por una parte y jui otra los tres Jacultativos D. Marcelino Aguirrerabala y D. Suan Manuel Saravola previamente convocados en este estado se dió lectura à un opioso de pobiemo cuirt en el que se ordina que con arreglo a lo dispuesto for D. D. de 14 de Junio de 1891 se halian de refor mar las contratas del Medicos titulares y la duración de las mismas; en ne vista el Jr. D. Marcetino Aguirrenabala olle dice titular de este Concejo con residencia este la villa de Villafrança, urando de la palabra, manifesto a la Corporación que con fecha vineve de Agosto de mil odivientas ochenta y siete se otorgo escritura del convenio para con el y este Ayuntamiento ante de Votario de la villa de Villafianca, para trempo de dos años, los que hodian caducado, en ignad dia del mieve de Agosto de mil ochocientas ochenta y macie, y que estaba conforme para continuar en otros dos años que principiarian a correr devole esta Jecha en la misma forma y por la misma asignación que ha percibido hasta ahora; y el Ayuntamiento en virta de los buenos servicios prestados por el esquerado Medito durante mundos años, acuerda en esta union removar el compromiso juana los dos años susenvos contadus derde esta Jecha, con las condiciones signientes: 1. for la asistencia jax las familias pobres de este Concepe se de senala de los fondos municipales la cantidad le guinientas cincuenta pesetas annales: 2. que sera obligación expresa de asistir pubitual mente in todas las infermedades y dolericos a todos loshabitantes de este Greefo: I. que por cada visita que haga sea en el casco del jureble o en caserios, percibira de los granticulares que no seans considerados como pobres, beinticines centimos de preseta: 4. que sera obligación de didos el ledico el tener de auxiliar al practicante I Suan Manuel Sararola en los casos que le faculte on titule, por haber prestado este de muy buenos servicios a este quieble durante muchos anos: I'l expresado juacticante I. Juan Manuel peratira tambien de los sondos municifiates la cantidad

y caros que pre duran seums

de ciento doce pusetas y cincuenta centimos anuales por los servi eive que haya de juvestar à la familias jubres: y 6: los expresados profesores quedan facultados para contratar las igualas con el vecindario y para el vobro de las cantidades en que se igunten seguros de que esta Consporación les grestará el apoyo moral y material que necesition. Leida que qui esta acta à las partes contratantes la halla non confirme de que yo el Scor et astifico. Martano Men Grano M. Nane Fran Bragmere Juan Bestita Squire Tho ancis arounds Clegant, de Larcano Genior de 28 de Agorto de 1892. Prenducia de D. Alexandrio albrin Jg. Il: arana Obresta la terión con anisteria de los hes loneyales que es-J. Ata paquine presan al margen te dio aunta por la Secreta y lectura delas J. Bta. aguind (Circulary world, de la Comisión provincial defla 20 del actual J. M. Bunala Jeforente, a que por los Municipies y particulares le atrindo à 2. Il. Jusauti / la himpiera y policia delas poblaciones y virendas, anterma invasion de la opridemia coleria anaque remota; y destrolir cular de la Comisión provincial del Catastro de la Negura Interada la Corporación del contenido de ambas Circulares; respecto de la 2º acordo supliciar a su Presidente, queira servira remito a esta Corporación las fermas tolales de las riques territorales y pe cuaria de los puelos Claveria, Otam, Raldivia, Villapanca, Decision à pir de que cu vista de dichos dotos pueda o no haur las re clamarious que pir que oportunes y pudiendo an en tar la moletra y gastos que judirar otacionar d'oraje y en fancia en la Capital. Conto que se dis por terminado la se